

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE
LOS INVERSORES DEL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)
EXP. 2024/0055**

A los efectos exigidos en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, se informa de la insuficiencia de medios para la contratación de la sustitución de los inversores del sistema solar fotovoltaico.

Con respecto a las tareas de instalación y de mantenimiento preventivo durante los años de garantía de los inversores, se informa de la necesidad de acudir a un contrato privado de servicios, al no poder ejecutarse internamente por personal propio de EMT por no disponer de personal cualificado para dicho trabajo.

EMT no cuenta entre su personal con técnicos especializados que puedan desarrollar las tareas de instalación de los inversores y los trabajos de su mantenimiento preventivo, ya que se trata de un ámbito muy específico y que no guarda relación directa con la actividad propia de EMT de transporte urbano colectivo de pasajeros. Por ello, es necesario que las citadas tareas se desarrollen por operadores especializados en las tareas de instalación, revisión y reparación de averías de inversores fotovoltaicos.

Así, dadas las características del servicio a contratar, es necesario que sea realizado por empresas especializadas que dispongan de los medios necesarios para la correcta ejecución del mismo. La insuficiencia de medios por parte de EMT hace inviable la ejecución de este servicio.

En Valencia, a 8 de agosto de 2024

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones